

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN  
IMPRESA

SÁBADO, 31 de enero de 2004

COLUMNA

## Lo que el velo revela

JOSÉ VIDAL-BENEYTO | 31 ENE 2004

Archivado en: Opinión Francia Islam Europa occidental Gobierno Europa Administración Estado Administración pública Educación Política Sociedad Religión

El Gobierno francés acaba de aprobar el proyecto de ley "en defensa de la laicidad", que será debatido en la Asamblea Nacional el próximo 3 de febrero. A pesar de las dudas que han suscitado los tres artículos propuestos, puede asegurarse que la presencia del velo islámico en las escuelas públicas tiene los días contados. En Francia, donde los debates siguen manteniéndose a golpe de textos, la polémica del velo ha promovido una avalancha publicística de la que el suplemento de Libros de *Le Monde* de ayer recogía numerosas piezas. De ellas, tres -*Las metamorfosis de Dios*, de Frederic Lenoir; *La ley de Dios contra la libertad de los hombres*, de Jean Louis Schlegel, y *Dieu.com*, de Daniele Sallenave- se centran en las relaciones entre religión y modernidad, afirmando que la segunda no ha acabado con la primera. Hemos asistido, por el contrario, a una "revancha de Dios", utilizando la fórmula de Gilles Kepel que ha multiplicado en el seno del cristianismo, del islam y del judaísmo las formas de expresión de lo sagrado desde las más liberales a las más integristas. Además, la mundialización de la desregulación religiosa ha producido una eclosión de los integristas que la modernidad pretendía hacer imposibles. Para estos autores, en un mundo como el nuestro dominado por el sexo y el mercado, por la religión y la tecnocracia, sólo disponemos de un arma, la de "rearmar la laicidad".

La otra pieza -*Lo que nos vela el velo*, de Regis Debray- aborda precisamente el tema de la laicidad en el espacio público. La contribución de Regis Debray tiene significación especial porque es el texto que aporta a la comisión de 19 miembros, creada por el jefe del Estado francés para pronunciarse sobre tan complejo tema. Debray entra en él, con el talento, la pasión y la brillantez que le son habituales, comenzando con una implacable descalificación de toda posibilidad de resolver la cuestión por ley. En seis páginas de una extrema densidad y rigor recoge los argumentos decisivos agrupándolos en cuatro rúbricas. En primer lugar se refiere a la avasalladora presencia de la sociedad en la escuela pues desde hace 30 años estamos metiendo en ella a los principales actores y procesos sociales: el mercado, los medios de comunicación, los grupos de presión, etcétera, ¿por qué excluir ahora a los signos religiosos? En segundo término, la dificultad de imponer globalmente una ley de este tipo nos obligará a su utilización negociada caso por caso, pero eso es justamente lo que estamos haciendo ya ahora. En tercera posición, los inevitables efectos perversos que producirá, pues para acabar con una minoría radical generaremos la hostilidad de una inmensa mayoría moderada, con lo que los integristas la aprovecharán para consolidar una situación de ruptura. La última es la incompatibilidad de la ley con el artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño y del artículo 10 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE sobre libertad religiosa. El autor cierra este censo de argumentos negativos deplorando que se ceda a la incontinencia legislativa de la época. A partir de ahí, el reaccionario de progreso, como él mismo se califica, dedica las 37 páginas restantes no a refutar este inatacable argumentario, sino a enaltecer las virtudes de la República. Para ello se apoya, primeramente, en la reivindicación del concepto de comunidad, entendida como una comunidad de afectos y vertebrada por lo que llama lo sagrado que la convierte en una comunidad de destino. Para él, si todos tenemos derecho de pertenecer a una comunidad, los republicanos tienen la obligación de forjarla. Apela después

a la necesidad de fortalecer el Estado-nación pues sin el poder estatal ni el poder escolar del maestro ni el judicial del magistrado ni el de curar del médico tienen sentido. Pero su categoría central es la neutralidad de lo laico frente a lo religioso que somete al mismo rasero todas las manifestaciones al desposeerlas de su capacidad de diferenciación específica. Pero ¿cabe pensar hoy que los signos religiosos en cuanto tales, y no como significantes culturales, tienen más fuerza determinante que los signos económicos o sociales? ¿Por qué va a tener mayor fuerza de discriminación social, como escribe Bruno Latour, el *hijab* que un pañuelo de Hérmes? ¿Por qué van a ser más vertebradores los núcleos sacrales comunitarios de Debray, con su peso de permanencia y clausura, que las exigencias sociales de transformación y que las esperanzas de cambio de los ciudadanos?